



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR N°: 436/2014 REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 FEB 15 *012329

N° 3 FEB 15 *012327 de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
PRESENTE



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME FINAL

Resumen Ejecutivo Sobre Auditoría Nacional al Programa Fondo Solidario de la Vivienda I, de los Servicios de Vivienda y Urbanización

13 de febrero del 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 436/2014

RESUMEN EJECUTIVO SOBRE AUDITORÍA
NACIONAL AL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA I, DE LOS
SERVICIOS DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN.

SANTIAGO, 13 FEB. 2015

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2012, se efectuó una auditoría nacional al Programa Fondo Solidario de Vivienda I, correspondiente a los llamados a postulación 1 y 2, de marzo y agosto de 2011, respectivamente, en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Magallanes y Antártica Chilena.

Los Servicios de Vivienda y Urbanización fueron creados el año 1976, por el decreto ley N°1.305, que reestructuró y regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU. El citado texto fusionó las Corporaciones de Servicios Habitacionales, de Mejoramiento Urbano, de la Vivienda y de Obras Urbanas, estableciendo un servicio de vivienda para cada región del país, a los cuales facultó, en su artículo 3°, para utilizar la sigla SERVIU.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1° del decreto N°355, de 1976, del citado ministerio, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, éstos, sucesores legales de las cuatro corporaciones señaladas, son entes descentralizados del Estado, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dotados de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, distinto del Fisco, cuya función principal, acorde a lo previsto en el artículo 2° del citado decreto, es ejecutar las políticas de vivienda y urbanismo y los planes y programas aprobados por la referida cartera, para lo cual estarán encargados, entre otras labores, de construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales, barrios, obras de equipamiento comunitario, vías y obras de infraestructura, pudiendo celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal como preceptúan los artículos 3° y 4° del referido texto reglamentario.

En ese contexto, con el objeto de dar una solución habitacional a las familias más vulnerables, el MINVU, directamente o a través del SERVIU, otorga un subsidio destinado a financiar la adquisición o construcción de viviendas cuya tasación no exceda de 650 UF, de acuerdo a los procedimientos previstos

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

en el decreto N°174, de 2005, de dicha cartera, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

El subsidio para la construcción grupal de viviendas en nuevos terrenos para grupos vulnerables permite a familias organizadas en un comité construir en sectores urbanos o rurales, conjuntos habitacionales en nuevos terrenos, de su propiedad o adquiridos con el subsidio, sin crédito hipotecario. Estos proyectos además incorporan equipamiento para uso comunitario de los beneficiarios que residan en el nuevo conjunto habitacional, como juegos infantiles, sedes sociales, multicanchas, etc. Cada vivienda debe tener al menos dos dormitorios, baño, cocina-estar-comedor, distribuidos en una superficie aproximada de 38 m², posible de ampliar a lo menos hasta 55 m² construidos, debiendo contar con servicios sanitarios y eléctricos. El subsidio base para tales efectos, variará de acuerdo a la comuna en que se construya la vivienda, entre 330, 370, 410 o 470 UF (Fuente: Página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

OBJETIVO

La auditoría practicada tuvo por finalidad verificar que los procesos de postulación y selección, y la ejecución de los proyectos financiados a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, se ajustaran a las disposiciones del decreto N°174, de 2005 y la resolución N°533, de 1997, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Lo anterior, a fin de verificar que las transacciones cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias, se encontraran debidamente documentadas, sus cálculos fueran exactos y estuvieran adecuadamente registradas, además de comprobar el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras que le competen a los Servicios de Vivienda y Urbanización sobre las actividades efectuadas por las entidades de gestión inmobiliaria social, EGIS, e inspección técnica de obras, ITO, en el marco del desarrollo de estos proyectos.

METODOLOGÍA

El trabajo se desarrolló de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, e incluyó la ejecución de pruebas de validación, análisis de la información recopilada, visitas a terreno, y la aplicación de los medios técnicos que se consideraron necesarios.

UNIVERSO Y MUESTRA

El universo identificado y validado por este Ente de Control contempló 110 proyectos seleccionados durante el año 2011, correspondientes a los llamados a postulación de marzo y agosto de esa anualidad, para la construcción grupal de viviendas en nuevos terrenos, cuyo costo total a nivel nacional ascendió a 6.644.468 UF, según se detalla en anexo N°1.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Los proyectos fiscalizados en la auditoría fueron seleccionados mediante un muestro no estadístico, considerando al efecto aquellos cuyas obras asociadas presentaban un avance físico superior al 16% a enero de 2012 -salvo en el caso de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en la cual el proyecto seleccionado contaba con un 8% a la data señalada- y que correspondiesen a comités conformados por, al menos, 20 familias. Lo anterior, determinó un total de 32 iniciativas, distribuidas en 12 regiones del país, cantidad que representa un 29% del universo, acorde se detalla en el anexo N°2.

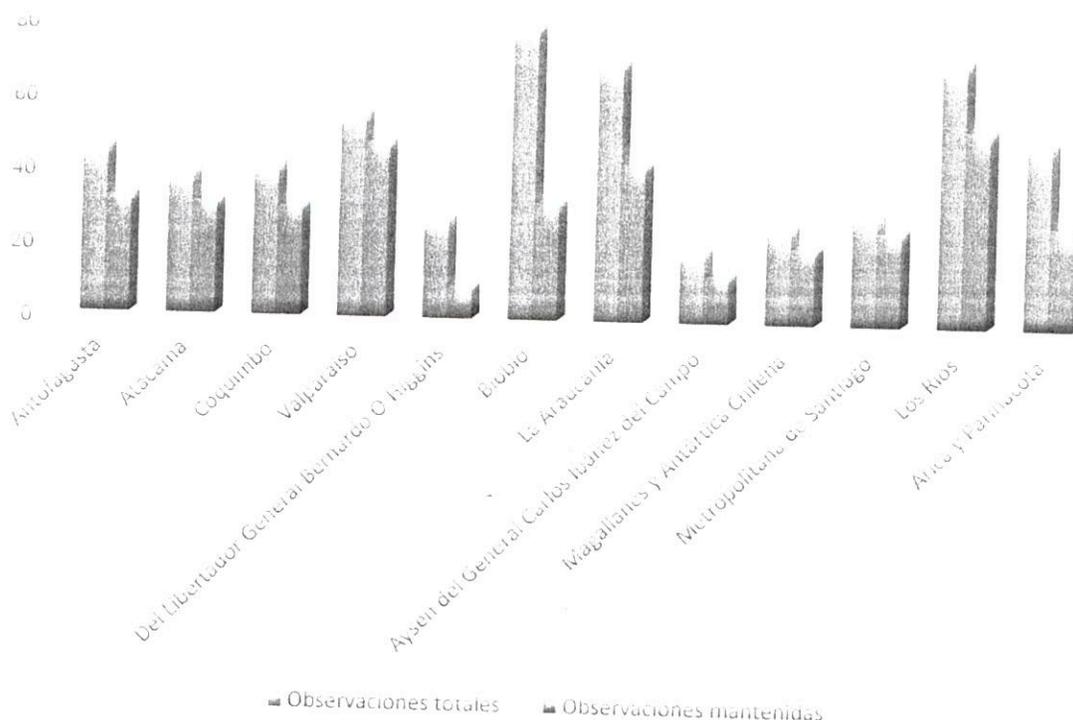
RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Con carácter reservado, los preinformes con los resultados obtenidos en las regiones que participaron de esta fiscalización, fueron puestos en conocimiento de los respectivos SERVIU, con la finalidad que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, las que fueron consideradas por cada Contraloría Regional para la elaboración de los respectivos informes finales (anexo N°3).

RESUMEN GENERAL

Cabe anotar que la mencionada fiscalización arrojó a nivel nacional un total de 564 observaciones relacionadas con la postulación, selección y la ejecución de los 32 proyectos de la muestra, de las cuales, habida consideración de los antecedentes proporcionados por los distintos servicios en sus respuestas, se mantuvieron 367, esto es el 65,1% del total antes señalado. En el gráfico N°1 se muestra la relación entre las observaciones formuladas y las mantenidas, por cada una de las regiones intervinientes.

Gráfico N°1.- Relación entre observaciones totales y observaciones mantenidas

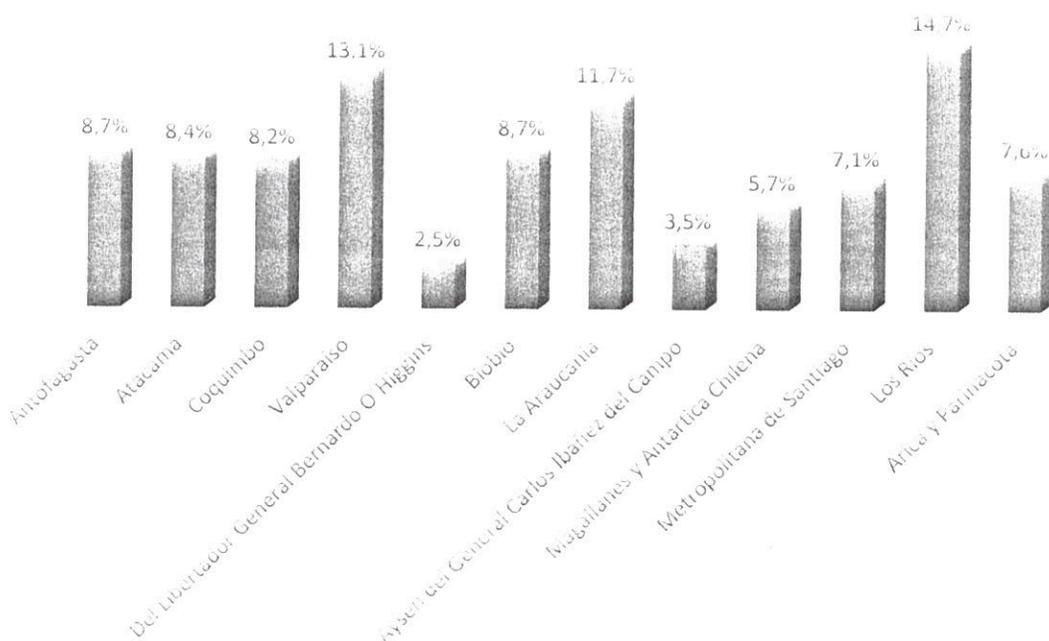




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

El mayor porcentaje de objeciones mantenidas se concentra en las regiones de Antofagasta -8,7%-, Valparaíso -13,1%-, del Biobío -8,7%-, La Araucanía -11,7%-, y Los Ríos -14,7%-, mientras que las restantes 7 regiones reúnen en su conjunto un 43,1% de las aludidas observaciones. Lo anterior, se detalla en el gráfico N°2.

Gráfico N°2.- Porcentaje de incidencia de cada región respecto al número total de observaciones mantenidas.



Ahora bien, el análisis de las observaciones mantenidas determinó que mayoritariamente estas se enmarcaron en contravenciones a preceptos de carácter técnico, tales como, el decreto con fuerza de ley N°458, de 1985, Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General sancionada por el decreto N°47, de 1992, el decreto N°85, de 2007, Manual de Inspección Técnica de Obras -MITO-, la resolución exenta N°2.070, de 2009, que aprobó el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, todas normas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las Normas Técnicas emitidas por el Instituto Nacional de Normalización y los términos de referencia que regularon cada contratación.

En efecto, estas objeciones se refieren mayoritariamente a fallas constructivas, falta de control de obras, incumplimientos de los proyectos e infracciones a las bases técnicas, administrativas y especiales de los contratos.

A su turno, se verificó que otro grupo de observaciones mantenidas trata sobre incumplimientos de exigencias contenidas en el decreto N°174, de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, relacionadas con las etapas de postulación, selección, asignación y pago de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

subsidios, y con la resolución N°533, de 2007, que Fija Procedimientos para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En este contexto, las observaciones relacionadas con el mencionado decreto N°174, de 2005, en su mayoría corresponden a inobservancias tanto de los requisitos mínimos que debían cumplir las familias para la obtención del subsidio, como de los antecedentes ingresados al Banco de Proyectos -Sistema de información para preparar y recibir los proyectos a que se refiere el reglamento-. En este último aspecto, se destaca la carencia de antecedentes relativos a la acreditación del ahorro, inexistencia de la ficha de protección social, falta de tasación de los terrenos y habilitación de los mismos, y ausencia de documentación que respaldara la postulación y selección de las familias y del proyecto.

A su turno, las contravenciones detectadas en torno a la elaboración y ejecución del proyecto de asistencia técnica y social -resolución exenta N°533, de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-, se enmarcaron fundamentalmente en deficiencias de las labores de la inspección técnica, faltas en la periodicidad de los informes del ITO, garantías por inspección que caucionan más de un proyecto, y antecedentes incompletos en los expedientes de elaboración y ejecución de los proyectos.

Finalmente, se advirtieron y mantuvieron deficiencias de diversa índole, circunscritas fundamentalmente a la resolución exenta N°1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que Aprueba Normas de Control Interno, el decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la ley N°18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo, la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

SOBRE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES DERIVADAS

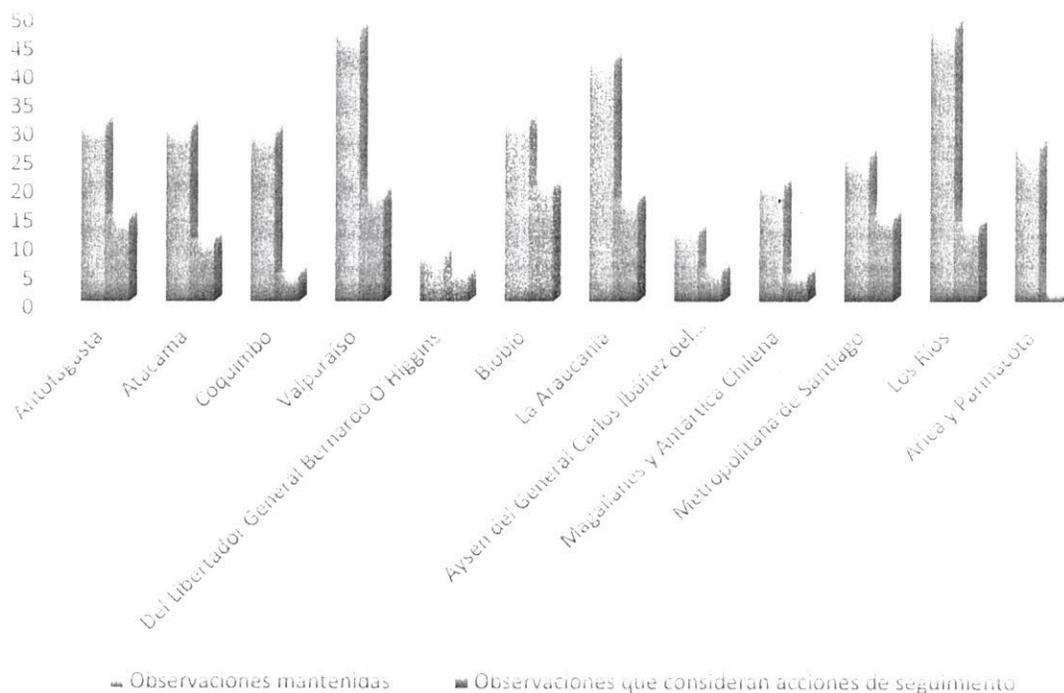
En cuanto a las acciones adoptadas por este Ente Fiscalizador respecto de las 367 observaciones que se mantuvieron, se dispuso efectuar acciones de seguimiento en 134 de ellas, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas comprometidas o informadas por la administración. Sobre el resto, se dispuso incorporar las materias relacionadas en futuras fiscalizaciones que sobre el particular efectúe este Ente de Control a proyectos de igual naturaleza, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los procedimientos objetados.

La relación existente entre las observaciones que se mantiene y aquellas en las cuales se dispuso una acción de seguimiento se muestra en el gráfico N°3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Gráfico N°3: Relación entre las observaciones mantenidas y aquellas que consideran acciones de seguimiento



A su vez en 7 de los informes regionales, a saber Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, La Araucanía, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Magallanes y Antártica Chilena, se dispuso iniciar procedimientos disciplinarios tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades a que aluden los incumplimientos formulados.

El alcance y precisión de cada una de las observaciones efectuadas, se encuentra consignado en detalle en los informes finales de cada una de las Contralorías Regionales participantes identificadas en el anexo N°3.

CONCLUSIONES

Los Servicios de Vivienda y Urbanización respectivos, aportaron antecedentes y adoptaron medidas que permitieron levantar 60 observaciones y dar por subsanadas un total de 137, cantidad que en su conjunto representa el 34,9% del total de objeciones formuladas.

No obstante lo anterior, se mantuvieron 367 observaciones, respecto de las cuales se instruyó a cada entidad fiscalizada arbitrar las medidas tendientes a corregirlas y en lo sucesivo dar cabal cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el Programa de Fondo Solidario de la Vivienda, Título I.

Al respecto, la mayor parte de ellas están referidas a incumplimientos de proyecto, términos de referencia y fallas en el control de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

las obras, seguidas por aquellas que se relacionan con inobservancias en los procesos de postulación, selección y pago de los subsidios.

Finalmente, en lo sucesivo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el ámbito de su competencia, debe velar porque los Servicios de Vivienda y Urbanización respectivos, mantengan un sistema de fiscalización efectivo respecto de proyectos de similar naturaleza al analizado en el presente informe, que permita minimizar la reiteración de las infracciones detectadas.

Saluda atentamente a Ud.,



DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION DE AUDITORIA
SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO N°1
UNIVERSO

Región	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Grado de Avance al 31 de Enero de 2012	Total Subsidio	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obras (UF)	Subs. Dif. Localización Adquisición (UF)	Subs. Dif. Localización Habitación (UF)	Total Costo Proyecto (UF)
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	COMITÉ EL OLIVAR	130	95%	57.330,00	1.750,00	680,00	7.696,00	13.000,00	80.456,00
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	VILLA SOL NACIENTE I	114	0%	38.988,00	1.638,00	616,00	9.918,00	11.400,00	62.560,00
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ESTRELLA DE ARICA	108	0%	36.936,00	1.596,00	592,00	10.044,00	10.800,00	59.968,00
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	LAS TRES MARIAS II 2009	21	44%	7.875,00	502,00	178,00	1.113,00	2.100,00	11.768,00
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	SOMOS UNIDOS 2010	67	61%	25.594,00	1.344,00	529,00	6.700,00	6.700,00	40.867,00
ANTOFAGASTA	MEJILLONES	HIJOS DE MEJILLONES	80	10%	39.440,00	1.500,00	620,00	6.769,00	8.000,00	56.329,00
ANTOFAGASTA	MEJILLONES	FERTILIZANTES	140	10%	69.020,00	2.100,00	1.000,00	12.069,00	14.000,00	98.189,00
ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	COMITÉ REMANENTE	34	73%	14.368,00	788,00	282,00	0,00	0,00	15.438,00
ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	COMITÉ LICKANANTAY	29	73%	12.238,00	678,00	242,00	0,00	0,00	13.158,00
ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	PUKARÁ	10	0%	4.220,00	260,00	90,00	0,00	0,00	4.570,00
ATACAMA	TIERRA AMARILLA	ESCORIAL II ETAPA	145	18%	55.390,00	2.145,00	1.030,00	7.664,00	14.500,00	80.729,00
ATACAMA	TIERRA AMARILLA	ESCORIAL I ETAPA	147	0%	56.154,00	2.163,00	1.042,00	8.221,00	14.700,00	82.280,00
COQUIMBO	ILLAPEL	RENACER DE ILLAPEL	50	0%	17.100,00	1.040,00	310,00	3.919,00	5.000,00	27.369,00
COQUIMBO	ILLAPEL	COMITÉ DE VIVIENDA ANTUCURA	150	11%	51.300,00	1.890,00	760,00	5.045,00	15.000,00	73.995,00
COQUIMBO	ILLAPEL	COMITÉ DE VIVIENDA MUNDO NUEVO	120	37%	41.040,00	1.680,00	640,00	4.024,00	12.000,00	59.384,00
COQUIMBO	VICUÑA	SAN ISIDRO DE VICUÑA	70	0%	23.940,00	1.240,00	410,00	6.182,00	1.651,00	33.423,00
COQUIMBO	VICUÑA	CERRO LA VIRGEN	150	0%	51.300,00	1.890,00	760,00	15.000,00	2.936,00	71.886,00
VALPARAISO	NOGALES	NOGALES II	89	0%	32.814,00	1.430,00	505,00	8.147,00	8.900,00	51.796,00
VALPARAISO	NOGALES	NOGALES	114	0%	42.552,00	1.638,00	616,00	10.433,00	11.400,00	66.639,00
VALPARAISO	QUILPÚE	LOS LIRIOS 5	132	30%	65.076,00	2.028,00	952,00	6.921,00	13.200,00	88.177,00
VALPARAISO	QUILPÚE	LOS LIRIOS 6	48	0%	23.664,00	1.096,00	394,00	3.206,00	4.800,00	33.160,00
VALPARAISO	QUILPÚE	LIRIOS 7	132	0%	65.076,00	2.028,00	952,00	17.358,00	9.042,00	94.456,00
VALPARAISO	SAN ESTEBAN	ICTUS LA FLORIDA 3	93	61%	31.846,00	1.470,00	525,00	15.671,00	2.930,00	52.442,00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Región	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Grado de Avance al 31 de Enero de 2012	Total Subsidio	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obras (UF)	Subs. Dif. Localización Adquisición (UF)	Subs. Dif. Localización Habitación (UF)	Total Costo Proyecto (UF)
VALPARAÍSO	SAN FELIPE	COMITÉ HABITACIONAL VALLE CURIMÓN II	99	100%	33.978,00	1.530,00	555,00	13.959,00	5.841,00	55.863,00
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	SANTA MARIA DE LA CRUZ 2	150	13%	74.070,00	2.190,00	1.060,00	16.833,00	13.167,00	107.320,00
VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	CUNO KAWESKAR	150	0%	73.950,00	2.190,00	1.060,00	13.988,00	15.000,00	106.188,00
VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	CONJ. HABITACIONAL LOS AVELLANOS, COMITÉ DE VIVIENDA LOS BOLDOS	140	2%	69.020,00	2.100,00	1.000,00	7.600,00	13.972,00	93.692,00
VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	CONDOMINIO BERNARDO LEIGHTON I	128	0%	63.104,00	1.992,00	928,00	7.168,00	12.800,00	85.992,00
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	PRADERAS DE REÑACA	150	0%	73.950,00	2.190,00	1.060,00	15.000,00	15.000,00	107.200,00
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	INICIANDO UN NUEVO HORIZONTE I	104	0%	51.292,00	1.776,00	784,00	9.926,00	10.400,00	74.178,00
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	INICIANDO UN NUEVO HORIZONTE II	84	0%	41.432,00	1.548,00	648,00	8.376,00	8.400,00	60.404,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT (3)	148	0%	56.536,00	2.172,00	1.048,00	24.697,00	4.903,00	89.356,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT (2)	137	0%	52.334,00	2.073,00	982,00	22.271,00	5.129,00	82.789,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT 1	140	0%	53.480,00	2.100,00	1.000,00	28.000,00	0,00	84.580,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT 5	137	0%	52.334,00	2.073,00	982,00	24.868,00	2.532,00	82.789,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT 6	139	0%	53.098,00	2.091,00	994,00	27.800,00	0,00	83.983,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	COMITÉ MAGDALENA PETIT CNT 4	150	0%	57.300,00	2.190,00	1.060,00	27.062,00	2.939,00	90.551,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	EL BOSQUE	BICENTENARIO DEL BOSQUE	136	0%	67.048,00	2.064,00	976,00	16.687,00	3.264,00	90.039,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	EL BOSQUE	CONDOMINIO AIRES DEL SUR	150	0%	73.970,00	2.190,00	1.060,00	16.500,00	13.500,00	107.220,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	EL MONTE	SANTA MARIA	144	0%	55.008,00	2.136,00	1.024,00	21.168,00	7.632,00	86.968,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	EL MONTE	SANTA BLANCA III	148	0%	56.576,00	2.172,00	1.048,00	12.105,00	14.800,00	86.701,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	EL MONTE	SANTA BLANCA I	148	0%	56.556,00	2.172,00	1.048,00	14.655,00	14.800,00	89.231,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	ISLA DE MAIPO	SUEÑOS Y ESPERANZAS	50	0%	19.120,00	1.140,00	410,00	5.000,00	5.000,00	30.670,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA CISTERNA	CONDOMINIO LOS TULIPANES	120	0%	59.220,00	1.920,00	880,00	24.000,00	0,00	86.020,00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Región	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Grado de Avance al 31 de Enero de 2012	Total Subsidio	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obras (UF)	Subs. Dif. Localización Adquisición (UF)	Subs. Dif. Localización Habitación (UF)	Total Costo Proyecto (UF)
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA PINTANA	COMITÉ JOSÉ DONOSO CNT 1	114	16%	43.548,00	1.866,00	844,00	22.800,00	0,00	69.058,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA PINTANA	COMITÉ JOSÉ DONOSO CNT 3	91	13%	34.762,00	1.632,00	697,00	17.912,00	0,00	55.003,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA PINTANA	COMITÉ JOSÉ DONOSO CNT 2	105	17%	40.110,00	1.785,00	790,00	21.000,00	0,00	63.685,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA PINTANA	LA FORESTA	42	0%	16.044,00	964,00	346,00	5.959,00	2.441,00	25.754,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	EL PORTAL	150	0%	57.300,00	2.190,00	1.060,00	22.350,00	7.650,00	90.550,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CLOTARIO BLEST RIFFO 2	118	0%	45.136,00	1.902,00	868,00	12.968,00	8.388,00	69.262,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CONDominio LOMAS DE MANSO VIII	40	0%	19.720,00	920,00	330,00	4.000,00	4.000,00	28.970,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CONDominio LOMAS DE MANSO VII	144	0%	71.012,00	2.136,00	1.024,00	10.094,00	14.400,00	98.666,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CLOTARIO BLEST RIFFO 1	121	0%	46.282,00	1.929,00	886,00	13.185,00	8.218,00	70.500,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CLOTARIO BLEST RIFFO 4	98	0%	37.476,00	1.716,00	746,00	10.933,00	7.367,00	58.238,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	LOS JAZMINES II DE MELIPILLA	86	11%	32.852,00	1.572,00	662,00	11.785,00	5.415,00	52.286,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CLOTARIO BLEST RIFFO 3	134	0%	51.228,00	2.046,00	964,00	14.981,00	9.776,00	78.995,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	LOS JAZMINES III	122	1%	46.604,00	1.938,00	892,00	13.279,00	11.121,00	73.834,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PEÑAFLORES	NUEVO HORIZONTE	54	0%	20.648,00	1.188,00	438,00	7.363,00	3.437,00	33.074,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PUDAHUEL	CONDominio LOS CASTAÑOS I	119	0%	58.707,00	1.911,00	871,00	17.615,00	6.176,00	85.283,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PUDAHUEL	CONDominio LOS CASTAÑOS III	103	0%	50.859,00	1.767,00	778,00	14.423,00	6.177,00	74.004,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PUDAHUEL	CONDominio LOS CASTAÑOS II	143	0%	70.579,00	2.127,00	1.018,00	22.720,00	5.876,00	102.320,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	PUENTE ALTO	DANIEL RISOPATRÓN GARMENDIA	75	0%	28.650,00	1.440,00	585,00	13.950,00	450,00	45.075,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	QUINTA NORMAL	CONDominio JARDINES DE QUINTA NORMAL N°2	110	0%	54.250,00	1.830,00	820,00	18.925,00	3.075,00	78.900,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	QUINTA NORMAL	CONDominio JARDINES DE QUINTA NORMAL	136	0%	67.068,00	2.064,00	976,00	24.480,00	2.720,00	97.308,00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Región	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Grado de Avance al 31 de Enero de 2012	Total Subsidio	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obras (UF)	Subs. Dif. Localización Adquisición (UF)	Subs. Dif. Localización Habitación (UF)	Total Costo Proyecto (UF)
METROPOLITANA DE SANTIAGO	RENCA	ALTOS DE MIRAFLORES I	96	0%	47.368,00	1.692,00	732,00	10.621,00	8.579,00	68.992,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	RENCA	ALTOS DE MIRAFLORES II	96	0%	47.368,00	1.692,00	732,00	10.649,00	8.551,00	68.992,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	TALAGANTE III	70	0%	34.530,00	1.380,00	550,00	11.220,00	2.780,00	50.460,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	TALAGANTE I	68	0%	33.544,00	1.356,00	536,00	10.815,00	2.785,00	49.036,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	TALAGANTE II	84	0%	41.512,00	1.548,00	648,00	13.653,00	3.147,00	60.508,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CHIMBARONGO	COSME TRES	37	0%	12.654,00	780,00	232,00	4.366,00	1.998,00	20.030,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PICHILEMU	VIVIENDAS NUEVA VIDA	36	100%	13.752,00	832,00	298,00	1.980,00	3.591,00	20.453,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PICHILEMU	CONSTRUCCIÓN CASAS VILLA SAN FRANCISCO	40	0%	15.320,00	920,00	330,00	3.560,00	3.006,00	23.136,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PICHILEMU	VIVIENDAS EL SALVADOR	34	0%	13.008,00	788,00	282,00	1.870,00	3.379,00	19.327,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL BELLOTO I DE LA FORESTA	48	94%	21.208,00	1.000,00	298,00	7.577,00	2.023,00	32.106,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL ARRAYÁN II DE LA FORESTA	48	94%	21.188,00	1.000,00	298,00	7.582,00	2.018,00	32.086,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL ALERCE 1 DE LA FORESTA	48	91%	21.208,00	1.000,00	298,00	7.577,00	2.023,00	32.106,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	LOS ACACIOS III ETAPA	128	1%	56.448,00	1.736,00	672,00	25.600,00	0,00	84.456,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL CIPRÉS 1 DE LA FORESTA	48	0%	21.188,00	1.000,00	298,00	7.583,00	2.017,00	32.086,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL CIPRÉS 2 DE LA FORESTA	48	0%	21.168,00	1.000,00	298,00	7.582,00	2.018,00	32.066,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL ALERCE 2 DE LA FORESTA	48	0%	21.168,00	1.000,00	298,00	7.588,00	2.012,00	32.066,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RENGO	PROYECTO HABITACIONAL RIO CLARO	43	0%	14.746,00	900,00	268,00	0,00	0,00	15.914,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	SAN FERNANDO	CONJ. HABITACIONAL EL RODEO SUR II	150	38%	51.300,00	1.890,00	760,00	25.266,00	3.966,00	83.182,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CABRERO	CONJUNTO BICENTENARIO	150	0%	51.380,00	1.890,00	760,00	14.558,00	15.000,00	83.588,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CHIGUAYANTE	CONJUNTO COMITÉ DE ALLEGADOS GABRIELA MISTRAL	78	0%	29.836,00	1.476,00	606,00	15.600,00	0,00	47.518,00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Región	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Grado de Avance al 31 de Enero de 2012	Total Subsidio	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obras (UF)	Subs. Dif. Localización Adquisición (UF)	Subs. Dif. Localización Habitación (UF)	Total Costo Proyecto (UF)
BIOBÍO	CORONEL	COMITÉ PRO - EMPLEO SEGUNDA ETAPA A	150	48%	57.360,00	2.190,00	1.060,00	14.457,00	15.000,00	90.067,00
BIOBÍO	CORONEL	PRO-EMPLEO SEGUNDA ETAPA B	21	28%	8.022,00	502,00	178,00	2.507,00	1.693,00	12.902,00
BIOBÍO	LOS ANGELES	FILADELFIA II	150	68%	51.300,00	1.890,00	760,00	17.700,00	12.300,00	83.950,00
BIOBÍO	QUILLÓN	COMITÉ EL REFUGIO	140	0%	47.880,00	1.820,00	720,00	1.922,00	11.138,00	63.480,00
BIOBÍO	QUILLÓN	COMITÉ VALLE VERDE	150	0%	51.300,00	1.890,00	760,00	2.793,00	13.607,00	70.350,00
BIOBÍO	SANTA BÁRBARA	COMITÉ DE VIVIENDA EL VALLE DE SANTA BÁRBARA	149	55%	56.978,00	2.181,00	1.054,00	8.464,00	14.900,00	83.577,00
BIOBÍO	SANTA JUANA	VILLA SANTA JUANA ETAPA 2	74	18%	28.268,00	1.428,00	578,00	5.348,00	7.400,00	43.022,00
BIOBÍO	SANTA JUANA	VILLA SANTA JUANA ETAPA 1	56	18%	21.392,00	1.212,00	452,00	4.375,00	5.600,00	33.031,00
BIOBÍO	TUCAPEL	COMITÉ HABITACIONAL VALLE DEL SOL	48	0%	16.416,00	1.000,00	298,00	1.660,00	4.662,00	24.036,00
LA ARAUCANÍA	ANGOL	PROYECTO HABITACIONAL "MIRASUR"	64	10%	21.928,00	1.180,00	380,00	7.027,00	5.773,00	36.288,00
LA ARAUCANÍA	CURACAUTÍN	PROYECTO HABITACIONAL "LOS COPIHUES"	101	66%	38.642,00	1.749,00	766,00	5.765,00	10.100,00	57.022,00
LA ARAUCANÍA	CURACAUTÍN	MI CASA DE CURACAUTÍN	109	2%	41.638,00	1.821,00	814,00	3.779,00	9.524,00	57.576,00
LA ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	COMITÉ DE VIVIENDA PEUMAYEN	99	18%	33.858,00	1.530,00	555,00	10.960,00	8.840,00	55.743,00
LA ARAUCANÍA	TEMUCO	COMITÉ DE VIVIENDA AMANECER UNIDA	132	50%	45.204,00	1.764,00	688,00	13.119,00	13.200,00	73.975,00
LA ARAUCANÍA	TRAIQUÉN	COMITÉ HABITACIONAL CHUMAY	149	21%	56.918,00	2.181,00	1.054,00	9.685,00	14.900,00	84.738,00
LA ARAUCANÍA	TRAIQUÉN	COMITÉ HABITACIONAL MICASA	115	11%	43.930,00	1.875,00	850,00	4.280,00	11.500,00	62.435,00
LOS RÍOS	FUTRONO	COMITÉ DE VIVIENDA DULCE HOGAR	106	3%	40.492,00	1.794,00	796,00	8.575,00	10.600,00	62.257,00
LOS RÍOS	LA UNIÓN	VILLA LA ESPERANZA	147	0%	50.274,00	1.869,00	748,00	12.642,00	14.067,00	79.600,00
LOS RÍOS	MARIQUINA	COMITÉ VIVIENDA VISTA HERMOSA CENTRO	11	50%	4.202,00	282,00	98,00	0,00	0,00	4.582,00
LOS RÍOS	PAILLACO	RICARDO SANDOVAL RIVAS	40	60%	13.700,00	840,00	250,00	1.172,00	2.714,00	18.676,00
LOS RÍOS	VALDIVIA	40 VIVIENDAS DONALD CANTER	40	23%	13.700,00	840,00	250,00	810,00	4.000,00	19.600,00
LOS RÍOS	VALDIVIA	LIBERTAD DE VALDIVIA	65	23%	22.250,00	1.190,00	385,00	1.416,00	6.500,00	31.741,00
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	94 VIVIENDAS FSV I - COMITÉ BICENTENARIO	94	8%	45.308,00	1.856,00	812,00	9.400,00	9.400,00	66.776,00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Región	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Grado de Avance al 31 de Enero de 2012	Total Subsidio	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obras (UF)	Subs. Dif. Localización Adquisición (UF)	Subs. Dif. Localización Habitación (UF)	Total Costo Proyecto (UF)
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	COMITÉ DE VIVIENDA VALLE VERDE	38	0%	18.416,00	952,00	352,00	3.800,00	3.800,00	27.320,00
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	NATALES	CONJUNTO HABITACIONAL SHUKA II	120	90%	57.840,00	2.160,00	1.000,00	12.000,00	12.000,00	85.000,00
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	CONSTRUCCION 52 VIVIENDAS AGRUPACION SANTA JUANA	52	0%	25.064,00	1.268,00	476,00	5.070,00	5.200,00	37.078,00
TOTAL										6.644.468



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO N°2
MUESTRA

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	N° FAMILIAS	GRADO DE AVANCE AL 31 DE ENERO DE 2012	TOTAL SUBSIDIO	ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (UF)	SUBS. DIF. LOCALIZACIÓN ADQUISICIÓN (UF)	SUBS. DIF. LOCALIZACIÓN HABILITACIÓN (UF)	TOTAL COSTO PROYECTO (UF)
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	COMITÉ EL OLIVAR	130	95%	57.330,00	1.750,00	680,00	7.696,00	13.000,00	80.456,00
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	LAS TRES MARIAS II 2009	21	44%	7.875,00	502,00	178,00	1.113,00	2.100,00	11.768,00
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	SOMOS UNIDOS 2010	67	61%	25.594,00	1.344,00	529,00	6.700,00	6.700,00	40.867,00
ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	COMITÉ REMANENTE	34	73%	14.368,00	788,00	282,00	0,00	0,00	15.438,00
ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	COMITÉ LICKANANTAY	29	73%	12.238,00	678,00	242,00	0,00	0,00	13.158,00
ATACAMA	TIERRA AMARILLA	ESCORIAL II ETAPA	145	18%	55.390,00	2.145,00	1.030,00	7.664,00	14.500,00	80.729,00
COQUIMBO	ILLAPEL	COMITÉ DE VIVIENDA MUNDO NUEVO	120	37%	41.040,00	1.680,00	640,00	4.024,00	12.000,00	59.384,00
VALPARAISO	SAN FELIPE	COMITÉ HABITACIONAL VALLE CURIMÓN II	99	100%	33.978,00	1.530,00	555,00	13.959,00	5.841,00	55.863,00
VALPARAISO	QUILPUÉ	LOS LIRIOS 5	132	30%	65.076,00	2.028,00	952,00	6.921,00	13.200,00	88.177,00
VALPARAISO	SAN ESTEBAN	ICTUS LA FLORIDA 3	93	61%	31.846,00	1.470,00	525,00	15.671,00	2.930,00	52.442,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA PINTANA	COMITÉ JOSÉ DONOSO CNT 1	114	16%	43.548,00	1.866,00	844,00	22.800,00	0,00	69.058,00
METROPOLITANA DE SANTIAGO	LA PINTANA	COMITÉ JOSÉ DONOSO CNT 2	105	17%	40.110,00	1.785,00	790,00	21.000,00	0,00	63.685,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL BELLOTO I DE LA FORESTA	48	94%	21.208,00	1.000,00	298,00	7.577,00	2.023,00	32.106,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL ARRAYÁN II DE LA FORESTA	48	94%	21.188,00	1.000,00	298,00	7.582,00	2.018,00	32.086,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	EL ALERCE 1 DE LA FORESTA	48	91%	21.208,00	1.000,00	298,00	7.577,00	2.023,00	32.106,00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



REGIÓN	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	N° FAMILIAS	GRADO DE AVANCE AL 31 DE ENERO DE 2012	TOTAL SUBSIDIO	ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (UF)	SUBS. DIF. LOCALIZACIÓN ADQUISICIÓN (UF)	SUBS. DIF. LOCALIZACIÓN HABILITACIÓN (UF)	TOTAL COSTO PROYECTO (UF)
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS	SAN FERNANDO	CONJ. HABITACIONAL EL RODEO SUR II	150	38%	51.300,00	1.890,00	760,00	25.266,00	3.966,00	83.182,00
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS	PICHILEMU	VIVIENDAS NUEVA VIDA	36	100%	13.752,00	832,00	298,00	1.980,00	3.591,00	20.453,00
BIOBÍO	CORONEL	COMITÉ PRO - EMPLEO SEGUNDA ETAPA A	150	48%	57.360,00	2.190,00	1.060,00	14.457,00	15.000,00	90.067,00
BIOBÍO	SANTA BÁRBARA	COMITÉ DE VIVIENDA EL VALLE DE SANTA BÁRBARA	149	55%	56.978,00	2.181,00	1.054,00	8.464,00	14.900,00	83.577,00
BIOBÍO	CORONEL	PRO-EMPLEO SEGUNDA ETAPA B	21	28%	8.022,00	502,00	178,00	2.507,00	1.693,00	12.902,00
BIOBÍO	LOS ANGELES	FILADELFIA II	150	68%	51.300,00	1.890,00	760,00	17.700,00	12.300,00	83.950,00
BIOBÍO	SANTA JUANA	VILLA SANTA JUANA ETAPA 2	74	18%	28.268,00	1.428,00	578,00	5.348,00	7.400,00	43.022,00
BIOBÍO	SANTA JUANA	VILLA SANTA JUANA ETAPA 1	56	18%	21.392,00	1.212,00	452,00	4.375,00	5.600,00	33.031,00
LA ARAUCANÍA	TRAIGUÉN	COMITÉ HABITACIONAL CHUMAY	149	21%	56.918,00	2.181,00	1.054,00	9.685,00	14.900,00	84.738,00
LA ARAUCANÍA	CURACAUTÍN	PROYECTO HABITACIONAL "LOS COPIHUES"	101	66%	38.642,00	1.749,00	766,00	5.765,00	10.100,00	57.022,00
LA ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	COMITÉ DE VIVIENDA PEUMAYEN	99	18%	33.858,00	1.530,00	555,00	10.960,00	8.840,00	55.743,00
LA ARAUCANÍA	TEMUCO	COMITÉ DE VIVIENDA AMANECER UNIDA	132	50%	45.204,00	1.764,00	688,00	13.119,00	13.200,00	73.975,00
LOS RÍOS	VALDIVIA	40 VIVIENDAS DONALD CANTER	40	23%	13.700,00	840,00	250,00	810,00	4.000,00	19.600,00
LOS RÍOS	VALDIVIA	LIBERTAD DE VALDIVIA	65	23%	22.250,00	1.190,00	385,00	1.416,00	6.500,00	31.741,00
LOS RÍOS	PAILLACO	RICARDO SANDOVAL RIVAS	40	60%	13.700,00	840,00	250,00	1.172,00	2.714,00	18.676,00
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	94 VIVIENDAS FSV I - COMITÉ BICENTENARIO	94	8%	45.308,00	1.856,00	812,00	9.400,00	9.400,00	66.776,00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	N° FAMILIAS	GRADO DE AVANCE AL 31 DE ENERO DE 2012	TOTAL SUBSIDIO	ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (UF)	SUBS. DIF. LOCALIZACIÓN ADQUISICIÓN (UF)	SUBS. DIF. LOCALIZACIÓN HABILITACIÓN (UF)	TOTAL COSTO PROYECTO (UF)
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	NATALES	CONJUNTO HABITACIONAL SHUKA II	120	90%	57.840,00	2.160,00	1.000,00	12.000,00	12.000,00	85.000,00
TOTAL										1.670.778

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría CGR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO N°3
INFORMES FINALES POR REGIÓN

REGIÓN	NÚMERO DE INFORME
Arica y Parinacota	14/2012
Antofagasta	28/2012
Atacama	26/2012
Coquimbo	26/2012
Metropolitana de Santiago	21/2012
Valparaíso	29/2012
Libertador General Bernardo O'Higgins	76/2012
Biobío	54/2012
La Araucanía	27/2012
Los Ríos	20/2012
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	13/2012
Magallanes y Antártica Chilena	22/2012





www.contraloria.cl